



MIRAFLORES DE LA SIERRA

FASE 1

#MirafloresEsLoQueNecesitas

Actualizado a 25 de mayo de 2020

DOCUMENTO INFORMATIVO SUJETO A MODIFICACIONES A MEDIDA QUE SE VAYAN ACTUALIZANDO LAS NORMATIVAS E INDICACIONES QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES MARQUEN

El gobierno de España autorizó que toda la Comunidad de Madrid pasase a **Fase 1 el lunes 25 de mayo**. Esto supone que **Miraflores de la Sierra**, igual que el resto del territorio autonómico, estrenó ese día nuevas normas de alivio que suponen cambios sustanciales en la vida cotidiana de todos los ciudadanos, los cambios más importantes desde que el 15 de marzo todo el país entró en Estado de Alarma y la consiguiente cuarentena domiciliaria.

Sin perder nunca de vista que la responsabilidad individual de cada uno sigue siendo crucial en la lucha por frenar la evolución de la pandemia provocada por el Covid-19, las nuevas medidas de flexibilización de la Fase 1 abren el camino hacia la recuperación, tanto sanitaria como económica y social, basándonos siempre en las directrices que marcan expertos y autoridades competentes.

Pero recuerda: si tienes síntomas compatibles con la enfermedad, si estás en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por Covid-19 o te encuentras en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas, **quédate en casa e informa a tu médico**.

Miraflores de la Sierra cuenta con muy pocos casos confirmados de Covid-19, lo que significa que estamos haciendo las cosas muy bien y que es previsible que sigamos en esta buena línea de trabajo. Una línea de trabajo que tenemos que afrontar juntos, porque estamos demostrando que unidos somos más fuertes y que Miraflores puede con esto y más.

En puertas de la temporada estival, es previsible que sean muchos los ciudadanos que vengan a su segunda residencia, a quienes recibiremos con los brazos abiertos porque ellos también son parte de Miraflores. Para evitar aglomeraciones a la hora de salir a caminar o hacer deporte e intentar no frecuentar los mismos sitios de siempre (Fuente del Cura y Cañada), hemos establecido nuevas rutas que podéis seguir en el siguiente enlace. Pretendemos evitar las aglomeraciones, a la vez que disfrutamos de nuestro maravilloso entorno.

<https://www.mirafloresdelasierra.es/images/2020/rutaspormiraflores.pdf>

FASE 1 EN 10 PUNTOS CLAVES

1. SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES

Desde el pasado 12 de mayo, además de la atención telemática y telefónica, se atiende presencialmente en los distintos departamentos de los que se compone el ayuntamiento. Es preferible solicitar una cita previa. Lo podéis hacer a través de los siguientes contactos:

Teléfono del ayuntamiento **91 844 30 17**

- Extensión 1, SECRETARÍA
- Extensión 2, MEDIO AMBIENTE
- Extensión 3, INTERVENCIÓN
- Extensión 4, SERVICIOS TÉCNICOS
- Extensión 5, REGISTRO Y PADRÓN

Teléfono de recaudación **91 844 37 88**

Teléfono de Policía Local **91 844 44 36**

Teléfono de desarrollo local **91 844 91 41 extensión 1**

Recomendamos solventar todas las dudas de manera telefónica.

2. MOVILIDAD

- Se permite **circular por toda la Comunidad de Madrid**, respetando siempre las medidas de seguridad marcadas por el Ministerio de Sanidad.
- Ya se puede **visitar la segunda residencia**, siempre que esté en el mismo territorio autonómico. Aprovechamos para dar la bienvenida a Miraflores a todos aquellos que han decidido residir aquí durante esta época de crisis sanitaria y estamos encantados de que formen parte de nuestro municipio.
- También se pueden visitar a **amigos y familiares en sus domicilios**, hasta un máximo de **10 personas**. Lo que aun **no está permitido es la visita a residencias de mayores**.

- Respecto al uso del coche, pueden compartir un mismo vehículo las personas que compartan domicilio sin más límites que las plazas de las que disponga el coche. Si se comparte vehículo con alguien con quien no se conviva, pueden viajar dos personas por cada fila de asientos, hasta un máximo de 9 plazas en aquellos vehículos cuya capacidad lo permita. En estos casos siempre se deberá llevar mascarilla, que sigue siendo obligatoria en el transporte público (autobuses, metro y trenes de cercanías).

3. ESPECTÁCULOS CULTURALES

- Se permite asistir a espectáculos culturales de menos de 30 personas en lugares cerrados (con un tercio del aforo) y espectáculos de menos de 200 personas al aire libre.
- En la Fase 1 en Miraflores, el Centro de Arte Villa de Miraflores y la oficina de turismo permanecerán cerrados. Podrán abrir excepcionalmente para realizar algún espectáculo u obra de teatro y siempre cumpliendo las normas de aforo mencionadas.

4. BIBLIOTECA

La biblioteca municipal se reabrirá con las normas establecidas por las autoridades competentes y tras las obras realizadas **el próximo 1 de junio**. **El horario** será de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas por la mañana y tardes de 17:00 a 21:00 horas. Como **novedad**, se prevé la apertura los sábados de 10:00 a 14:00 horas. Los servicios que ofrecerá la biblioteca son:

- Préstamo de libros con cita previa de manera telefónica y vía mail:
 - 91 844 44 02 y en biblioteca@mirafloresdelasierra.es
- Promoveremos la lectura a través del trueque de libros. Se podrá efectuar en la casita que se encontrará en la puerta de la biblioteca.

Puedes consultar nuestro catálogo online en el siguiente enlace:

<https://biblioteca.mirafloresdelasierra.es/>

La instalación permanecerá cerrada al público, tan solo quedarán vigentes los servicios mencionados anteriormente.

Hemos mejorado las zonas de estudio, lectura, conexión a internet e iluminación, con espacios más amplios adaptados a las necesidades de nuestros vecinos, como nuestra zona infantil creada para uso y disfrute de los más pequeños.

5. DEPORTES

- Las instalaciones deportivas municipales que continuarán **cerradas** son **el gimnasio, el campo de fútbol, la pista de patinaje y la piscina**.
- Sí vuelven a **abrir las pistas de pádel, tenis y frontón**. Para el uso de las dos primeras (no para el frontón) se requiere **alquiler previo** reservando en el teléfono del pabellón municipal (91 844 39 75). No se podrán utilizar zonas de vestuario ni estancias comunes y en todo momento los usuarios deberán respetar las normas básicas de higiene y distancia social que marcan las autoridades sanitarias.
- Sigue vigente la flexibilidad en las franjas horarias según el bando de alcaldía del pasado sábado 23 de mayo -exceptuando la salida de mayores de 70 años y personas dependientes, de 09:00 a 11:00 y de 19:00 a 20:00 horas-, lo que significa que, salvo en las mencionadas franjas, todos podemos salir a pasear, montar en bici o hacer actividades al aire libre a cualquier hora del día y sin límite de tiempo. Ya se permite este tipo de salidas para toda la unidad familiar que conviva en el mismo domicilio y, en el caso de grupos, hasta un máximo de 10 personas.
- En la Fase 1 también se autoriza la vuelta a la práctica de **la caza y la pesca deportiva**, respetando siempre los límites de la Comunidad de Madrid.
- Se permiten **actividades de turismo activo y de naturaleza** en grupos de hasta 10 personas.

6. NEGOCIOS, COMERCIO Y MERCADILLO

- Reapertura al público de todos **establecimientos, locales minoristas y de actividades de servicios profesionales** con superficie igual o inferior a 400 metros cuadrados y una limitación de aforo del 30 por

ciento. Será obligatorio mantener una distancia de seguridad mínima de dos metros, pero si el tamaño y la distribución del local no lo hacen posible, solo se permitirá la permanencia de un cliente dentro del local. Además, se establecerá un horario preferente para la atención a mayores de 65 años. La desinfección del local se hará dos veces al día.

- Los **centros de jardinería, concesionarios de automoción y estaciones de ITV**, a pesar de no tener ninguna en Miraflores, podrán abrir al público mediante la utilización de la cita previa, sea cual fuere su superficie.
- Reapertura de la **administración de lotería** de Miraflores de la Sierra.
- Todos los comercios que puedan proceder a la reapertura pueden establecer un sistema de recogida en local para venta por teléfono o internet si garantizan una recogida escalonada que evite aglomeraciones en el interior al local o su acceso. Se permiten todas las obras de readaptación en el local, siempre y cuando se proceda a la solicitud de licencia previa.
- Se procederá a abrir de nuevo los **mercadillos de alimentación** situados en la explanada de la Plaza de Toros. Los puestos deberán mantener la distancia de seguridad y las medidas de higiene marcados por el Ministerio de Sanidad.

7. HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y TURISMO

- **Reapertura de terrazas al aire libre.** Las mesas deberán ser un 50 por ciento menos de las autorizadas el año anterior, con un máximo de 10 personas por mesa o conjunto de mesas y una distancia mínima de dos metros entre ellas. Se deberá anunciar mediante cartelera, el aforo disponible para ese 50 por ciento que marcan las autoridades competentes. Los responsables del negocio tendrán que desinfectar las mesas entre un cliente y otro. No están permitidas las cartas de uso común (deberán utilizarse pizarras, cartelera, etc.), ni productos de autoservicio general como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables.
- Se deberá disponer de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes a disposición de los clientes.

- Se fomentará la reserva de mesas para evitar las aglomeraciones que pueden suponer la espera de una mesa vacía.
- Se permitirá un **40 por ciento de aforo en el interior de restaurantes y bares a partir del próximo viernes 29 de mayo**. Se deberá indicar el aforo del interior del establecimiento con cartelería. En lo posible, mejor reservar mesa previa para evitar aglomeraciones en la puerta.
- Queda **prohibido el uso de la barra del bar por parte del cliente**.
- Las mesas deberán guardar la distancia de seguridad marcada por las autoridades y habrá que desinfectar mesas y zonas comunes entre cliente y cliente. Se deberá disponer de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes a disposición de los mismos. Se fomentará el pago con tarjeta. **Apelamos a la responsabilidad de todos, de manera que respetemos las medidas marcadas por las autoridades sanitarias.**
- Se recuerda que está totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas fuera del establecimiento. Es de obligación por parte del propietario del negocio el intentar evitar las aglomeraciones a la espera de mesa.
- **Respecto a la reapertura de hoteles y establecimientos turísticos**, esta se podrá realizar siempre y cuando las **zonas comunes permanezcan cerradas**.
- Solo estarán abiertos para el servicio de alojamiento y de restauración, únicamente para clientes alojados y en la modalidad de servicio de habitaciones. Las zonas comunes, salones, piscinas, spas, gimnasios, zonas infantiles o de eventos, etc., permanecerán cerradas.

8. CAMPAMENTOS DE VERANO

- A partir del miércoles 27 de mayo se abre el **período de preinscripción** para participar en los campamentos de verano que organiza el ayuntamiento de Miraflores. Puedes reservar tu plaza sin ningún compromiso.
- Aunque hasta la fecha no se conocen las normas legales que van a definir el desarrollo y la estructura de estas actividades -ni siquiera si van a estar permitidos-, desde la Concejalía de Infancia y Juventud

queremos saber cuántas familias estáis interesadas en participar en estos campamentos para que, llegado el momento, podamos organizarlos del modo más seguro posible. Os garantizamos que la salud y el bienestar de vuestros hijos son para nosotros una prioridad absoluta.

9. LUGARES DE CULTO

- **Reapertura de iglesias y lugares de culto** para celebraciones comunitarias o acceso libre, aunque sólo se permitirá la entrada hasta un **tercio de su capacidad**. Además, se informará a los asistentes de las normas sobre cómo deben distribuirse con señalizaciones claras. Las celebraciones deben limitarse al menor tiempo posible.
- No se podrá utilizar el exterior de los edificios ni la vía pública para la celebración de actos de culto, lo que significa que las procesiones continúan prohibidas.
- Además de las recomendaciones generales -uso de mascarillas, distancia de seguridad de dos metros entre asistentes y evitar aglomeraciones en los accesos -, por el carácter especial de los encuentros y reuniones de estos lugares, las normas son muy estrictas y precisas. Así, en la entrada es obligatorio facilitar dispensadores de geles hidroalcohólicos autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- No se permitirá el uso de agua bendita ni efectuar abluciones rituales.
- En los casos en los que los asistentes se sitúen directamente en el suelo y se descalcen antes de entrar en el lugar de culto (como ocurre en las mezquitas), se usarán alfombras personales y se ubicará el calzado en los lugares estipulados, embolsado y separado. Se prohíbe el contacto personal, la distribución de cualquier objeto (libros o folletos), tocar o besar objetos de devoción y tampoco se permite la actuación de coros.

10. CEMENTERIO, VELATORIOS Y ENTIERROS

- **Se abrirá el cementerio en horario habitual** y se permitirán las visitas respetando siempre las medidas de prevención.
- El máximo de personas autorizadas dentro del recinto es de 10.
- Se autoriza la **asistencia a velatorios** para un número limitado de familiares en instalaciones públicas o privadas: **15 personas al aire libre o 10 en espacios cerrados**, sean o no convivientes. A ellos se podrá sumar el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

Miraflores ha demostrado ser uno de los pueblos de referencia en la sierra norte de Madrid, por lo correcto que están actuando sus vecinos que se plasma en los pocos contagios que hemos obtenido.

¡¡GRACIAS VECINOS, JUNTOS VENCEREMOS!!

#MirafloresDeLaSierra

#MirafloresEsLoQueNecesitas